
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO**

C. PRODUCTORA AGROPECUARIA MAUTAM, S.A. DE C.V.
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo 1123/2009-II-B, promovido por JAIME CORENSTEIN GITLIN, EN REPRESENTACION DE UNION DE CR EDITO AGRICOLA Y GANADERA DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez, con residencia en Huamantla, Tlaxcala, respecto del acto reclamado que consiste en el proveído de tres de agosto de dos mil nueve, dentro del procedimiento especial de venta de prenda iniciado por su representada en contra de Productora Agropecuaria Mautam, S.A. de C.V., dentro del expediente 464/2007; se ha reconocido como tercera perjudicada en este juicio de amparo 1123/2009-II, a PRODUCTORA AGROPECUARIA MAUTAM, S.A. DE C.V., se ordena emplazarla por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; queda a su disposición con el actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías; se le hace saber, además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del dieciocho de enero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Tlaxcala, Tlax., a 16 de diciembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ernesto Arguello Melgar
Rúbrica.

(R.- 300328)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuautitlán, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 218/2006, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE CABALLERO GARCIA, en contra de JOSE CUAUHTEMOC SILVA NAVARRETE, se señalan las ONCE (11) HORAS CON CERO (0) MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), para realizar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado ubicado en CALLE CONVENTO, NUMERO CUARENTA Y SIETE (47), LOTE TRECE (13), MANZANA III (TRES ROMANO), UNIDAD HABITACIONAL EL TREBOL, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo practicado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada M. EN V. INGENIERO JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia, ANUNCIESE PARA SU VENTA POR TRES (03) VECES DENTRO DE NUEVE (09) DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, por lo que, para esta última, túrnense los autos al Notificador a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de cinco (05) días entre la publicación del último edicto y la fecha señala para la celebración de la almoneda de mérito.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los tres (03) días del mes de diciembre del dos mil nueve (2009). DOY FE.

Secretario Judicial
Lic. Alejandra Flores Pérez
Rúbrica.

(R.- 300667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERAS PERJUDICADAS:

NIPRO MEDICAL

CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

POR AUTO DE CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 577/2009, PROMOVIDO POR CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE LES RESULTA EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A NIPRO MEDICAL Y CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE ORDENO EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS A LAS TERCERAS PERJUDICADAS SEÑALADAS EN LAS LINEAS QUE ANTECEDEN, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEL ESCRITO ACLARATORIO DE ESTA, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, MEDIANTE LOS CUALES, EN SINTESIS, DEMANDO EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS SIGUIENTES:

AUTORIDADES RESPONSABLES

1. Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comisión de Vigilancia del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Titular del Organismo Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos subordinado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos subordinado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. Titular de la División de Servicios Indirectos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. Jefe del Area de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.**ACTO RECLAMADO**

A. La emisión de la convocatoria a la licitación pública internacional 00641321-007-08 para la contratación del servicio de hemodiálisis subrogada, de veintiuno de octubre de dos mil ocho.

B. La expedición de las Bases de la licitación pública internacional 00641321-007-08 para la contratación del servicio de hemodiálisis (subrogado).

C. La emisión de la resolución 00641/30.15/931/2009, dictada en el expediente IN-398/2008 en dos de marzo de dos mil nueve, que resuelve el recurso de inconformidad.

D. El acta de reposición del fallo de la licitación pública internacional 00641321-007-08 para la contratación del servicio de hemodiálisis subrogada, de uno de abril de dos mil nueve.

ADEMAS, SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, Y SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIEREN, SE LES TENDRA POR EMPLAZADAS A JUICIO, HACIENDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LA LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

SE FIJA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE EDICTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Erika Lorena Lizette Elizondo Quiroz

Rúbrica.

(R.- 300620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 1038/2009-6 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por SALVADOR MARTINEZ PAGOLA, contra actos que reclama del Juez Vigésimo sexto de lo Civil de México, Distrito Federal, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el embargo del bien inmueble marcado con el número 21, manzana 27, fraccionamiento Pitahayas, "Tercera Etapa", de esta ciudad, en el expediente número 983/2004; en tal virtud, se hace del conocimiento al GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 17 de diciembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Esmeralda Sámano García

Rúbrica.

(R.- 300719)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Tercero Civil de Ensenada, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por acuerdo de fecha Trece de Noviembre de Dos mil nueve, dictado en el Expediente número 0248/2008 B relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, por JOSE LUIS LOPEZ HURTADO en contra de MARIBEL ROBLES IBARRA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIBEL ROBLES IVARRA Y ROSARIO ALVAREZ RUBIO, se ordenó sacar a Remate lo embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ordenándose la publicación del remate por medio de EDICTOS a publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, por tratarse de un inmueble gírese sendo oficio a Recaudación de Rentas Municipal, para el efecto de que se sirva fijar el edicto anteriormente ordenado, el cual deberá permanecer fijado hasta la fecha del remate; en la inteligencia de que dicha subasta pública se llevará a cabo en los locales que ocupa este H. Juzgado, siendo valuado el bien en la cantidad de \$590,000.00 m.n. (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo asignado a dicho bien por los peritos valuadores.----- Che*

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACARA A REMATE LO ES:

*LOTE 38 DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO JALISCO EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SOBRE LA CALLE ZAPOPAN NUMERO 376, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 M2, Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO PARTIDA 66336, TOMO 422, DE LA SECCION CIVIL, DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

"CONVOCARSE POSTORES"

"PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS"

Ensenada, B.C., a 8 de diciembre de 2009.

La Ciudadana Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

Lic. Minerva Preciado Domínguez

Rúbrica.

(R.- 300865)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido NORMA LILIA CONTRERAS AGUIRRE EN CONTRA DE GRACIELA ORNELAS RUIZ Y SAMUEL CONTRERAS AGUIRRE, expediente 1968/2003 los siguientes bienes inmuebles:

Finca marcada con el número 2420 de la calle San Pablo Fraccionamiento Popular, Zona Tecnológico (Olímpica), en Guadalajara, Jalisco, siendo este el justiprecio base para el presente remate la cantidad de \$353,171.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Así como la finca marcada con el número 2265, de la calle San Esteban Fracción del lote 2, manzana 77, Fraccionamiento Blanco Cuellar, en el sector Libertad en Guadalajara, Jalisco, así como el lote de terreno sobrante construido siendo este el justiprecio base para el presente remate la cantidad de \$670,004.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, así como en el periódico Publico.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Rodrigo Flores González

Rúbrica.

(R.- 300908)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil diez.

TERCERO PERJUDICADO: EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD.

En los autos del Juicio de Amparo 748/2009-I fue promovido por ROBERTO AVAYOU AZICRI, POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ OCTOGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y OTRAS AUTORIDADES; en el que señala como ACTO RECLAMADO: Todo lo actuado en el expediente 241/2008, promovido por EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD en contra de ROBERTO AVAYOU AZICRI Y OTRO, desde el emplazamiento, así como la sentencia definitiva del juicio de origen que condenó a la parte quejosa al pago de rentas y la ejecución de esta."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD; a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de treinta de noviembre de dos mil nueve, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2010.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alfredo González Guerrero

Rúbrica.

(R.- 300949)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, fracción "A",
Fraccionamiento Granjas del Marques, C.P. 39890
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:

JUAN ARCE BASILIO.

EL QUEJOSO ISAIAS ALFREDO PELAEZ JAVIER, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE LA PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN EL ORDEN DEL JUEZ RESPONSABLE, DE NULIDAD O CANCELACION A LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL TAXI AMARILLO, DEL SITIO NUMERO 2, NUMERO ECONOMICO 244, CON RUTA EN EL POBLADO DE LA SABANA EN EL EXPEDIENTE 34-1/2001; REGISTRANDOSE COMO DE JUICIO DE GARANTIAS 1145/2009, EN EL QUE SE LE TUVO CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 30, DE LA CITADA LEY, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DEL DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES, NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A" EDIFICIO "A", 4o. PISO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES. C.P. 39890, EN ACAPULCO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN EL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALO PARA LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, .- DOY FE.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla

Rúbrica.

(R.- 300995)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el D.F.

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FANGHANEL HERNANDEZ HECTOR EDUARDO en contra de FALCON LEDESMA JOSE LUIS y CARMEN LETICIA OLGUIN MARTIN del expediente número 1059/2007. EL C. JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, mediante audiencia de fecha Dos de Diciembre del año dos mil nueve, señaló LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, del bien Inmueble Hipotecado y que es el Ubicado EN LA CALLE DE ASSIAIN (TAMBIEN CONOCIDA COMO JOSE MARIA ASSIAIN) NUMERO 4, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IXMILQUIPAN, C.P. 42300, ESTADO DE HIDALGO. Y en base a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles la segunda almoneda TENDRA UNA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO. Siendo de base para dicha almoneda la suma de \$1,436,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio de avalúo que obra en autos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una vez, publicación que deberá realizarse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en los estrados de este H. Juzgado, así como Juzgado de Distrito en Materia Civil de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo se sirva publicar el edicto antes ordenado.

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Noveno Civil

Lic. José Arturo Angel Olvera

Rúbrica.

(R.- 301045)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BAC SINERGY S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE PUEBLA, S.S.S. Y CARLOS PEREZ CANDELARIO, con número de expediente 226/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto, que a la letra dice:

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día diez de diciembre del año dos mil nueve. Día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA...", "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el presente juicio se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y se saca a subasta pública el inmueble ubicado en ULTIMA FRACCION DE TERRENO, DE LAS QUE SE SUBDIVIDIO EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE CALLE TRES PONIENTE NUMERO 1703, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, en virtud del lugar en donde se encuentra el inmueble a rematar, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL JUZGADO DE DISTRITO del lugar donde se encuentra el inmueble objeto del remate y en el tablero de avisos de este JUZGADO, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate, señalándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo. Con lo anterior concluyó la audiencia, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando en ella el compareciente, ante la C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe

Para su publicación en EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.", por tres veces, en nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de almoneda CINCO DIAS hábiles.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.
El C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Sabina Islas Bautista
Rúbrica.

(R.- 301055)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México

EDICTO

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en CUARTA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$1,007,332.20 (UN MILLON SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS VEINTE CENTAVOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 300943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California
Juicio de Amparo 542/2009-I

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA JIMENA PALLARES NUÑEZ. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número 542/2009-I, promovido por MARIA DE LOURDES MIRANDA ACEVES, por su propio derecho, contra actos de la Juez Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otra autoridad, en el que se reclama lo siguiente:

"4. LEY O ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAME. A las autoridades señaladas como responsables, les reclamo, la ilegal sentencia interlocutoria, dictada dentro de los autos del expediente número 1397/2005, del Juzgado Séptimo de lo Civil de la Ciudad de Tijuana, Baja California, de fecha 9 nueve de octubre del año 2009 dos mil nueve, lo anterior por ser dicha resolución totalmente violatoria de mis garantías constitucionales ya que viola las reglas esenciales del procedimiento, principalmente lo estatuido en el artículo 423 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California, así como sus interpretaciones

jurisprudenciales, y que haré alusión en los conceptos de violación en el capítulo correspondiente, ESTA ME FUE NOTIFICADA CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, FECHA EN QUE ME ENTERE DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN ESTA DEMANDA DE GARANTIAS."

Por auto dictado el diez de diciembre de dos mil nueve, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación y, si pasado dicho plazo no se apersona, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista, que se fije en los estrados del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 15 de diciembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno

Rúbrica.

(R.- 300330)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
VII**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 56/2008-VII promovido por Horacio Escamilla Granados, en contra de Elena Rodríguez Pérez y Mario Jesús Barrera García, se han señalado las diez horas con cinco minutos del veinte de enero de dos mil diez, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en calle Córdoba, número cuatrocientos ochenta, colonia Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con un precio de avalúo \$1,602,150.00 (un millón seiscientos dos mil ciento cincuenta pesos).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, con la deducción de un veinte por ciento del valor total del inmueble.

Para su publicación por una sola vez, a partir del seis de enero de dos mil diez, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de diciembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Teresa de Jesús Serrano Jiménez

Rúbrica.

(R.- 300963)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR:

"RESOLUCION GAMMA", SOCIEDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En juicio amparo indirecto 1036/2009-I, promovido por José Jaime Castillo Montes, se ordenó emplazar a "Resolución Gamma" Sociedad Limitada de Capital Variable; acto reclamado: emplazamiento del quejoso José Jaime Castillo Montes al juicio mercantil ordinario 990/2005, del índice del Juzgado Quinto de lo Mercantil de esta ciudad, así como todo lo actuado con posterioridad, deberá comparecer por conducto de su representante legal a este Juzgado, dentro del término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, posteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 8 de enero de 2010.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 301018)

AVISOS GENERALES

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

(NORMEX, S.C.)

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Gases Comprimidos NGCO-12 para el siguiente Proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el e-mail: normas@normex.com.mx. Los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, teléfono 55 98 30 36, extensión 602, fax 55 98 58 99, correo electrónico: acientes2@normex.com.mx.

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-H-156-NORMEX-2010	Gases comprimidos-Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-Requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-Especificaciones y métodos de prueba. (Esta Norma cancela la NMX-H-156-NORMEX-2004)
Síntesis Esta Norma Mexicana es aplicable a todo envase que vaya a ser llenado con gases comprimidos o licuados hasta una presión de trabajo de 41,3 MPa (6000 PSI) en envases de acero sin costura. De gas disuelto a una presión de trabajo de 1,72 MPa (250 PSI) en cilindros con y sin soldadura.	

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2010.

Normex, S.C.

Directora de Normalización

I.Q. Olga Arce León

Rúbrica.

(R.- 301051)

GALATZO MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "GALATZO MEXICANA", S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO 3 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INMUEBLE No. 446 DE PATRICIO SANZ, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, EN MEXICO, D.F., DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- II.- CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL.
- III.- MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.
- IV.- CAMBIO DE COMISARIO.
- V.- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- VI.- ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 5 de enero de 2010.

Comisario

C.P. Delfino Serrano Alcántara

Rúbrica.

(R.- 301050)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

AVISOS DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA DE REFERENCIA

PROY-NRF-021-PEMEX-2009.- Requisitos de calidad técnico-médica para prestadores de servicios médicos subrogados.

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el aviso de consulta pública del Proyecto Norma de Referencia que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado por los Subcomités Técnicos de Normalización de Petróleos Mexicanos y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su sesión ordinaria número 72 del 20 de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma de Referencia se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional No. 329, piso 35 de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos 19 44 92 66 y 19 44 25 00, extensión 54781, e-mail: jglezcab@pemex.gob.mx.

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=144> y www.pemex.com.

Clave o Código	Título de la Norma
PROY-MOD1-NRF-021-PEMEX-2004	Requisitos de calidad técnico-médica para prestadores de servicios médicos subrogados
Objetivo: Establecer los requisitos documentales, de instalaciones y equipo que deben cumplir los proveedores de medicamentos en farmacia, y servicios médicos subrogados; a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable. Alcance: Esta Norma cancela de manera total, la normatividad interna previamente utilizada para definir los requisitos documentales, de instalaciones y equipo para los proveedores de medicamentos en farmacia, y servicios médicos subrogados, será aplicable para otorgar medicamentos y servicios médicos a los trabajadores, jubilados y derechohabientes de Petróleos Mexicanos, en las localidades donde la empresa no tenga presencia física de instalaciones médicas, o complementaria a la otorgada en las unidades médicas directas. Concordancia con normas mexicanas o internacionales: Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna norma mexicana o internacional.	

México, D.F., a 20 de noviembre de 2009.

Presidente del CNPMOS

Ing. Carlos Murrieta Cummings

Rúbrica.

(R.- 301043)

FIGUEMEN S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 13 de enero de 2010.

Liquidador

José Ricardo Jiménez Rivera

Rúbrica.

(R.- 301023)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2010, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Industria Militar
CONVOCATORIA
No. SDN-DGIM-01/2010

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, VIGESIMA SEPTIMA Y TRIGESIMA NOVENA DEL CAPITULO IV DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, REPRESENTADA POR EL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR EVODIO AQUINO MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO SDN-DGIM-01/2010, PARA LA ENAJENACION DE LOS MATERIALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN, MEDIANTE CONTRATO CON VIGENCIA DURANTE EL AÑO 2010:

CANT.	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR PARA VENTA
31 LOTES	DESECHO INDUSTRIAL, RESULTADO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESTA DIRECCION GENERAL	CAMPOS MILITARES 1-A, LOMAS DE SOTELO, D.F., 1-D, LOMAS DE	\$13,881,659.00
1 LOTE	MATERIAL DIVERSO DE POCO O NULO MOVIMIENTO, RESULTADO DEL CAMBIO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE LA DIR. GRAL. IND. MIL. (MATERIAL DE DIVERSOS USOS, REFACCIONES, PIEZAS Y HERRAMIENTAS)	TECAMACHALCO, EDO. DE MEX. Y 1-F, SANTA FE, D.F.	\$305,762.00

LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, REALIZANDOSE EL PAGO EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, UTILIZANDO LA FORMA 16 (DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) DEL SAT, CON LA CLAVE 600017 (ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA), A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (LLENADA A MAQUINA Y CON EL IVA DESGLOSADO).

EFECTUADO EL PAGO, LOS INTERESADOS ENTREGARAN COPIA DE IDENTIFICACION VIGENTE CON VALIDEZ OFICIAL, COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA AL CARBON DE LA FORMA 16 DEL SAT DEL PAGO REALIZADO POR LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE DESECHOS INDUSTRIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR 1111, SEGUNDO PISO, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53950, TELEFONO (55) 52-94-74-99, EXTENSION 201, RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES Y EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

LA VENTA DE LAS BASES SE REALIZARA DEL 19 AL 29 DE ENERO DE 2010 EN DIAS HABILES, DE 8:00 A 13:00 HORAS. Y DURANTE EL CITADO PERIODO, LAS BASES PODRAN CONSULTARSE EN LA PAGINA: www.sedena.gob.mx DE ESTA SECRETARIA.

LAS PROPUESTAS DE COMPRA DEBERAN PRESENTARSE MEDIANTE LA CEDULA DE OFERTAS ANEXA A LAS BASES, GARANTIZANDOLAS CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, POR EL 10% DEL

PRECIO PARA VENTA DEL TOTAL DE LOS LOTES QUE SE PRETENDA ADQUIRIR; GARANTIA QUE SE DEVOLVERA A LOS PARTICIPANTES NO ADJUDICADOS AL TERMINO DE LA LICITACION, SALVO LA DEL PARTICIPANTE GANADOR, QUE SE HARA EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ENTERANDO SU IMPORTE A LA CITADA TESOFE.

LAS DUDAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS BASES SE TRATARAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE REALIZARA A LAS 9:30 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 2010, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, A LA CUAL PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA AUN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACION, REGISTRANDO SU ASISTENCIA AL ACCESAR A LAS INSTALACIONES Y ABSTENIENDOSE DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE LA REUNION; ASIMISMO, EN CASO DE QUE ESTA DEPENDENCIA HAGA MODIFICACIONES A LAS BASES O PROCEDA ALGUNA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; SERA OBLIGACION DE LOS INTERESADOS OBTENER COPIA DEL ACTA QUE SE LEVANTE, MISMA QUE SE PUBLICARA DE SER EL CASO, EN LA PAGINA DE INTERNET DE ESTA SECRETARIA Y SERA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

EL ACTO DE REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2010, DE 8:00 A 13:00 HORAS. Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS ANTES CITADA A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL 3 DE FEBRERO DE 2010, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ASI COMO ENTREGAR LA DOCUMENTACION ESPECIFICADA EN LAS MISMAS, EN LOS TIEMPOS INDICADOS Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE COMUNICARA EL FALLO.

EL PAGO DE LOS LOTES DEL DESECHO INDUSTRIAL ADJUDICADO SE HARA PREVIO A SU RETIRO Y DE ACUERDO AL AJUSTE PORCENTUAL QUE SE OBTENGA, UTILIZANDO LA FORMA 16 DEL SAT (DECLARACION DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL), CON LA CLAVE 600014 Y EL LOTE DE POCO O NULO MOVIMIENTO CON LA CLAVE 600011 (ENAJENACION DE BIENES MUEBLES INVENTARIADOS), EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA ALGUNA O TODAS LAS PARTIDAS, SE PROCEDERA A SU SUBASTA, PRECISANDO QUE SERA POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACION, SI EN PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARA UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% DEL IMPORTE QUE EN LA ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL.

LA FECHA LIMITE PARA RETIRAR LOS LOTES DE SU UBICACION ACTUAL, SERA CONFORME AL PROGRAMA (CALENDARIO DE EXTRACCION) QUE SE ENTREGARA A LOS ADJUDICADOS DE FORMA MENSUAL.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de enero de 2010.

El Director General de Industria Militar

Gral. Div. D.E.M. Evodio Aquino Maldonado

Rúbrica.

(R.- 300980)